

Jornadas de trabajo de la
Organización Colegial de Enfermería

JUNTOS
CONSTRUYENDO
EL FUTURO

CONCLUSIONES

T O L E R A N D O

16-17 MARZO

2018



ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA

CONCLUSIONES JORNADAS DE REFLEXIÓN DE LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA TOLEDO

(Toledo, 16, 17 de marzo 2018)

Reunidos en la ciudad de Toledo, los días 16 y 17 de marzo de 2018, a instancias del Consejo General de Enfermería, líderes y directivos de la Organización Colegial de Enfermería, Sociedades científicas enfermeras, y representante de estudiantes de enfermería de ámbito nacional, han celebrado unas Jornadas de Trabajo para analizar conjuntamente algunas cuestiones claves que afectan al presente y futuro de la Profesión Enfermera en España y el Sistema Sanitario, centrandolo el análisis en:

- La mal denominada “Farmacia comunitaria”, y el intento de invadir competencias profesionales enfermeras en materia de educación y promoción de la salud pública, por parte de las oficinas de farmacia.
- La actualización en prescripción enfermera, ante la inminente publicación de la modificación del RD 954/2015 en los términos acordados entre la Mesa Estatal de la Profesión Enfermera, y el Ministerio de Sanidad.
- Directiva 2013/55/UE sobre Cualificaciones Profesionales, y su impacto para la modificación de la LOPS (Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias), y la consiguiente Ley del Medicamento.
- Proyecto de Directiva sobre el Test de Proporcionalidad, proyecto sobre el cual el Consejo General de Enfermería ha liderado la formulación de alegaciones relativas a la fortaleza que supone la colegiación universal, en tanto y en cuanto a que supone una garantía de vigilancia y control sobre la deontología profesional, la revalidación de la competencia profesional y la seguridad clínica de los pacientes

Finalizadas estas jornadas, se ha llegado a las conclusiones siguientes:

(SOBRE FARMACIA COMUNITARIA)

PRIMERA: Considerando que las oficinas de farmacia, como establecimientos privados que son, desde un punto de vista deontológico no deben aprovechar el consejo sanitario para la venta de sus productos, se propone:

- a) Valorar la idoneidad de acudir a la Comisión Nacional de la Competencia a corto/medio plazo denunciando el “abuso de posición” por parte de la profesión farma-

céutica, e impugnando las Leyes Autonómicas que se aprueben sobre “farmacia comunitaria”.

- b) Debemos poner en marcha campañas alusivas a desvelar este nuevo intento de privatización de la sanidad dirigidas a los políticos como otro de los aspectos ineludibles.

SEGUNDA: Considerando que las enfermeras y enfermeros de atención primaria constituyen los profesionales referentes en materia de atención a los pacientes crónicos y polimedcados, educación sanitaria, prevención de enfermedades y promoción de la salud comunitaria, se propone:

- a) Promover la importancia de la Enfermería Comunitaria en las Universidades, sensibilizando a los alumnos y a los propios profesores y decanos de las facultades de enfermería.
- b) Alianzas estratégicas con otros profesionales, asociaciones de pacientes, para dar visibilidad a la labor de las enfermeras en la atención a la cronicidad y al seguimiento de estos pacientes, frente a la actuación mercantilista de las oficinas de farmacia.
- c) Alianzas con las asociaciones de pacientes, explicando que los profesionales del cuidado como los enfermeros/as y por nuestra formación y competencia, los que pueden ofrecer más garantías de calidad en la atención y seguridad del paciente.

TERCERA: Considerando que la Administración sanitaria es responsable de garantizar y velar por un exquisito respeto de la competencia profesional en la atención a los pacientes y a la comunidad, se propone:

- a) Hacer ver a los políticos que lo que está haciendo el Consejo General de Farmacéuticos en materia de atención comunitaria, incumple la normativa vigente, provoca confrontación entre profesionales, y supone intrusismo profesional.
- b) Desmontar a nivel mediático la falacia sobre la farmacia comunitaria (es como si nos llamáramos enfermeros farmacéuticos), la cual es inexistente, pues no hace intervención ni en la familia ni en la comunidad.

CUARTA: Considerando que las pretensiones de los farmacéuticos representan un grave problema para el desarrollo profesional enfermero en el ámbito de la salud pública, se propone:

- a) Debatir en el seno de nuestra Organización Colegial sobre la vulnerabilidad de la profesión enfermera.
- b) Trabajar sobre los propios profesionales, mediante información y formación relativa a su ámbito competencial y al intento de usurpación de su espacio profesional, por las oficinas de farmacia.

QUINTA: Considerando que los medios de comunicación pueden contribuir de forma sustancial a proyectar una imagen favorable del protagonismo enfermero en materia de salud pública, se propone:

- a) Abordar desde los medios de comunicación de la Organización Colegial, la apertura y aproximación hacia los pacientes a través de las redes sociales, para hacerlos partícipes activos de este importante problema que afecta a la calidad y sostenibilidad de los servicios sanitarios públicos.
- b) Plantear campañas publicitarias, poniendo en valor a las enfermeras como referentes del cuidado, resaltando la importancia en el control y prevención de las enfermedades, en la educación sanitaria y para la salud.
- c) Declarar año 2018 año del Cuidados y Organizar un Congreso de Enfermería Familiar y Comunitaria.

SEXTA: Considerando que algunas Comunidades Autónomas están legislando para dar cabida a la mal llamada Farmacia Comunitaria, se propone:

- a) Plantear alegaciones y llevar a la vía judicial, todos los intentos normativos que vulneren la Legislación vigente nacional, donde no hay posibilidad de implantar las funciones que se quieren atribuir los farmacéuticos en Farmacia Comunitaria.
- b) Establecer estrategias con las Comunidades Autónomas, para establecer planes estratégicos y modelos de atención sociosanitaria dirigidos a la población y la cronicidad, donde las enfermeras de atención familiar y comunitaria tengan mayor protagonismo y se posicionen como referente y líder de los cuidados a la población.

SÉPTIMA: Considerando que el actual intervencionismo farmacéutico en salud comunitaria, supone una merma sobre el empoderamiento de las enfermeras/os en el ámbito de la atención primaria y comunitaria, se propone:

- a) Reforzar alianzas estratégicas con el Sindicato de Enfermería SATSE, Sociedades Científicas Enfermeras, Asociación Nacional de Estudiantes y con la Conferencia Nacional de Decanos de Enfermería,
- b) Replicar la encuesta sobre pacientes del Consejo General, en materia de atención sanitaria en salud pública y comunitaria, desde los diferentes Colegios Oficiales de Enfermería, en sus respectivos ámbitos de influencia.

OCTAVA: Considerando que la calidad y la excelencia en la atención sanitaria pasan inexorablemente por la adecuación de los coeficientes enfermera/paciente, se propone:

- a) Realizar análisis o estudios que definan ratios mínimos enfermera/paciente en los diferentes servicios sanitarios, y en especial en atención primaria de salud, de forma que las enfermeras/os puedan desarrollar con dignidad y eficiencia todas las actividades propias de la atención a la comunidad.
- b) A propósito del análisis o estudio, sería muy pertinente plantear la necesidad de aprobar una normativa específica sobre ratios enfermera/paciente, que permita garantizar la seguridad de los pacientes, y la calidad de la atención sanitaria, ante la cada vez más acentuada cronicidad existente en nuestra sociedad.

(SOBRE PRESCRIPCIÓN ENFERMERA)

PRIMERA: Considerando las medidas a adoptar en el caso de no aprobación o aprobación indebida del nuevo Real Decreto, antes del verano de 2018, se propone:

- a) Si no se aprueba la Ley realizar una movilización nacional, con campaña para no realizar ningún tipo de prescripción sin receta médica.
- b) Implicar a los alumnos de enfermería en las movilizaciones, futuro de la profesión.
- c) Realizar un nuevo replanteamiento desde toda la Organización Colegial para reconducir y debatir un nuevo plan de acción.

SEGUNDA: En el caso de aprobación, medidas a llevar a cabo para dar difusión al conjunto de enfermera/os, se propone:

- a) Campaña de comunicación planificada y conjunta de toda la Organización Colegial, uniendo a todos los profesionales, Consejo General, Consejos Autonómicos y Colegios Provinciales con información personalizada.

TERCERA: Como propuestas de acciones para llevar a cabo la modificación de la LOPS y la Ley del Medicamento, con vistas a incorporar de pleno derecho al enfermero/a en el ámbito de la prescripción, se propone:

- a) Establecer negociaciones con Grupos Parlamentarios para que apoyen nuestra propuesta y lo planteen como iniciativa legislativa en el Congreso.
- b) La puesta en marcha de una iniciativa legislativa popular.

(SOBRE DIRECTIVAS EUROPEAS)

PRIMERA: Considerando que la transposición de la Directiva 2013/55/UE de Cualificaciones profesionales no se ha realizado de forma correcta mediante norma con rango de Ley, se propone:

- a) Plantear la modificación de la LOPS y de la Ley del Medicamento para transponer debidamente al Derecho español la Directiva de Cualificaciones Profesionales.

SEGUNDA: Considerando que el Proyecto de Directiva sobre el Test de Proporcionalidad pretende una simplificación normativa sobre los aspectos de regulación de los servicios profesionales, para que los servicios sean más eficientes y de mayor calidad para los ciudadanos de la Unión Europea, se propone:

Que en caso de las profesiones sanitarias tituladas, la colegiación o registro profesional, el desarrollo profesional continuo, la reserva del título, la deontología profesional, el conocimiento de idiomas y la exigencia del aseguramiento de la responsabilidad profesional no pueden considerarse sin más como barreras para el ejercicio profesional, sino como garantía del derecho a la salud de los pacientes en toda la Unión Europea.